

ASUNTO: Comunicación de acuerdo sobre celebración convenio.-

El **Pleno** de la Excm. Diputación Provincial en sesión **extraordinaria**, celebrada en primera convocatoria el día **13** de **noviembre** del presente año, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Expediente 68039Z

34.- “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y CLUB DE AJEDREZ DE LA RODA, 2018.- Se da cuenta a la Comisión del borrador del Convenio en epígrafe señalado, de la Memoria Justificativa, de la propuesta de fiscalización n.º 910 de la Plataforma de Gestión de Subvenciones y del informe-propuesta de la Sección de Juventud y Deportes, así como del informe jurídico de la Secretaría General, y la fiscalización favorable de la Intervención General de Fondos Provinciales (RC n.º de referencia 774130). Documentos todos ellos obrantes en el expediente electrónico n.º 68039Z.

Se da cuenta, asimismo, del dictamen de la Comisión Permanente Informativa y de Seguimiento y Control de Igualdad, Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de fecha 29 de octubre de 2018.

Tras deliberación, recogida en el punto 27 del orden del día, que afecta de manera directa a este asunto, la Corporación Provincial, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Decidir la aprobación de un Convenio de Colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Albacete y el Club de Ajedrez Polideportivo de La Roda ,con CIF Nº G02568889, por importe de SEIS MIL EUROS (6.000,00 €), para cubrir los gastos derivados de dicha entidad durante la celebración de la 45 Edición del Torneo Internacional de Ajedrez que se ha llevado a cabo en esa localidad, todo ello conforme al proyecto de convenio que obra en el expediente y al art. 27 de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones (B.O.P. N.º 57, 18/05/16).

SEGUNDO.- Conceder una subvención de 6.000,00 Euros (SEIS MIL EUROS) con cargo a la partida 830.341.480.41 “Convenio Club Ajedrez La Roda”, del vigente presupuesto (TESEO 711024), conforme al Plan Estratégico de Subvenciones aprobado por el Pleno, con destino al Club de Ajedrez Polideportivo de La Roda.

TERCERO.- El beneficiario de la subvención se compromete a comunicar, en cualquier momento de la tramitación del expediente, la obtención de subvenciones o ingresos para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional. Asimismo, el importe de la subvención en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, por sí solo o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, conforme a lo previsto en el art. 19 de la vigente Ley General de Subvenciones. De la misma manera se compromete a ejecutar la actividad subvencionada y a presentar las facturas originales coincidentes con el presupuesto presentado, y de acuerdo con el procedimiento de justificación y en el plazo fijados en el convenio; así como a facilitar cuanta información que, sobre el empleo de la subvención



CMDO PUNTO Nº 34 PLENO 13 NOV.: CELEBRACIÓN CONVENIO CON CLUB AJEDREZ DE LA RODA - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.760826 - 20/11/2018

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P7FJTR-KXFY9XNU

Pág. 1 de 2

Hash SHA256:
rriPHX2SdrGuluYYaD
Nc3tPdkGhFinu0K6A/
gmDXzYE=

concedida, le sea requerida por la Excm. Diputación Provincial de Albacete. El beneficiario de la subvención, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones, autoriza a esta Institución para la obtención de los certificados de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

CUARTO.- Autorizar al Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial para la firma y formalización del citado Convenio.

QUINTO.- Publicar el texto íntegro del convenio en la sede electrónica de la Diputación de Albacete, remitir el convenio suscrito a la Base de Datos Nacional de Subvenciones y enviarlo al Tribunal de Cuentas, mediante relación certificada, antes de que concluya el mes de febrero del próximo ejercicio.”

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, con el fin de que por ese Servicio se cumplimente y notifique el presente acuerdo, asimismo **se solicita la cumplimentación del correspondiente formulario y el acceso al expediente al Servicio de Asuntos Generales para su inscripción en el Registro de convenios**, un vez firmado.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**CMDO PUNTO Nº 34 PLENO 13 NOV.: CELEBRACIÓN CONVENIO CON CLUB
AJEDREZ DE LA RODA - DIPUTACION DE ALBACETE - Cod.760826 - 20/11/2018**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
rriPHX2SdrGuluYYaD
Nc3tPdkGhFinuOK6A/
gmDXzYE=

Código seguro de verificación: P7FJTR-KXFY9XNU

Pág. 2 de 2